

Garantice su renta. Garantice sus frutales.



Plan de Seguros Agrarios 2002



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

ENTIDAD ESTATAL
DE SEGUROS
AGRARIOS (ENESA)



Ahora es el momento de asegurar las producciones de frutales de las diversas especies. Para ello dispone de varias líneas de Seguro, algunas de ellas limitadas a ciertas Comarcas y otras de ámbito nacional.

Las Líneas disponibles son:

- **Seguro Combinado de Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera**
- **Seguro de Explotación de Frutales**
- **Seguro Combinado de Cereza**
- **Seguro Combinado de Cereza en la Provincia de Cáceres**
- **Seguro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas**
- **Seguro Combinado de Caqui**
- **Seguro de Rendimientos en Explotaciones Frutícolas en la Comarca de El Bierzo**
- **Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Endrino en Navarra**
- **Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Albaricoque en el Noroeste de Murcia**
- **Tarifa General Combinada, para las restantes especies**

A continuación se exponen las principales Condiciones que regulan estos Seguros.

Seguro Combinado de Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera

Este Seguro, con una amplia tradición en el sector, garantiza estas producciones contra los riesgos de **helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Lluvias Torrenciales, Lluvias Persistentes, Inundación y Viento Huracanado.**

Este año presenta como novedad la incorporación, entre las garantías definidas como Daños Excepcionales, del riesgo de Lluvias Persistentes.

Existen varias opciones de aseguramiento para cada especie, que se diferencian principalmente por la inclusión, o no, del riesgo de Helada y la duración del periodo de garantía. Esto permite al asegurado elegir aquella opción que más se ajuste a sus necesidades.

Debido a la existencia de estas opciones de aseguramiento, los periodos para contratar este Seguro, son también diferentes según especie, zona u opción elegida.

El porcentaje de cobertura es, con carácter general, del 100%, con excepción del riesgo de Helada cuya cobertura es del 80%. Para los riesgos amparados existen franquicias absolutas que van desde el 10% al 30%, según riesgos, especies y comarcas. En el caso del Pedrisco, la franquicia es del 10% de los daños.

Si la opción elegida incluye el riesgo de Helada, posteriormente se puede contratar un **Seguro Complementario** para el Pedrisco y los Daños Excepcionales, sobre la producción

complementaria que se fijará como diferencia entre las esperanzas reales de producción y la declarada inicialmente en el Combinado.

Seguro de Explotación de Frutales

La puesta en marcha de este Seguro constituye una de las principales novedades contempladas en el Plan 2002. Mediante el mismo se garantizan los riesgos de **Helada, Pedrisco y los Daños Excepcionales ocasionados por las Lluvias Torrenciales, Lluvias Persistentes, la Inundación y los Vientos Huracanados**, al igual que en el Seguro Combinado, y, como novedad, las pérdidas de producción originadas por la falta de cuajado.



Este Seguro da respuesta a las necesidades de protección de muchos fruticultores que, hasta ahora, sufrían la pérdida de su cosecha cuando durante la floración se presentaban unas adversas condiciones climatológicas que dificultaban el normal desarrollo del cuajado de los frutos, sin que pudieran garantizar este daño.

Este Seguro puede ser suscrito por aquellos fruticultores que además de que su explotación esté incluida en el ámbito de aplicación del mismo, esté definida correctamente por estar inscrita en cualquier registro oficial de la Administración Estatal o Autonómica o estar declarada Explotación Prioritaria por las respectivas Comunidades Autónomas.

Todos los riesgos se cubren al 100%, pero en caso de siniestro su tratamiento es diferente. Mientras que los daños producidos por el Pedrisco se valoran parcela a parcela y se tiene una franquicia sobre los mismos del 10%, el resto de los daños se valoran en el conjunto de la explotación y tienen una franquicia absoluta que oscila entre el 15% y el 30%, según zonas, especies y riesgos.

También se puede contratar un **Seguro Complementario** a partir del 1 de abril, para el Albaricoque, Ciruela y

Melocotón; o el 15 de abril para el resto de especies si en esas fechas, la producción real esperada, es superior a la declarada en el Seguro principal.

Seguro Combinado de Cereza



En este Seguro, se cubren los daños ocasionados por la **Helada, Pedrisco, Lluvia, Gota o Mancha y Daños Excepcionales producidos por las Lluvias Torrenciales, Inundación y Viento Huracanado**, con lo que quedan cubiertas las principales adversidades climáticas que puedan afectar a la renta de este cultivo.

Este Seguro, que tiene un tratamiento similar al Combinado de Frutales, también tiene dos opciones, que se diferencian en la inclusión, o no, del riesgo de **Helada**.

Este riesgo, el de Helada, tiene una cobertura del 80% y el resto del 100%, si bien el riesgo de Pedrisco solo tiene una franquicia del 10% de los daños y las restantes adversidades climáticas, franquicias absolutas que van del 10% al 30%, según riesgos.

Seguro Combinado de Cereza en la provincia de Cáceres



Básicamente el condicionado de este Seguro, es el mismo que el anterior. La diferencia más importante es que al estar tan

especializado este cultivo en esta zona, el condicionado del seguro está muy adaptado a sus condiciones productivas y a las variedades específicas que se cultivan.

Existen dos Opciones de aseguramiento con distinto periodo de garantía. Las coberturas son las mismas que

en el Seguro anterior, pero en las franquicias existen diferencias, siendo para el Pedrisco y la Helada, solo del 10% de los daños, mientras que para el resto de los riesgos, son distintas según los grupos de variedades (tempranas, media estación y tardías).

En todo caso, para los dos Seguros de Cereza, se puede contratar un **Seguro Complementario** en aquellas opciones que cubren el siniestro de Helada y para completar la protección contra el resto de riesgos, siempre que las esperanzas reales de producción, sean superiores a las declaradas en el seguro principal.

Seguro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas

Además de los anteriores seguros, destinados a los productores, el Plan contempla también una modalidad de seguro orientada a las OPFH. Mediante la misma, estas organizaciones pueden garantizarse la cobertura de sus costes fijos de funcionamiento cuando, a consecuencia de los daños producidos en las explotaciones de sus socios, la producción recibida para su comercialización se ve reducida. Esta situación, que puede poner en riesgo la continuidad de la propia Organización, puede ser garantizada mediante esta modalidad de seguro.



Seguro Combinado de Caqui

El establecimiento de un Seguro específico para el Caqui constituye otra de las novedades introducidas en el Plan 2002. Este Seguro se implanta en este primer año en la Comunidad Autónoma



de Valencia y mediante el mismo se garantizarán los daños directos producidos por los riesgos de **Pedrisco, Helada, Viento y Daños Excepcionales por Inundación, Lluvias Torrenciales y Lluvias Persistentes**. El cultivo existente en las restantes zonas productoras podrá asegurarse dentro de la Tarifa General Combinada.

Seguro de Rendimientos en Explotaciones Frutícolas en la Comarca de El Bierzo



Como su nombre indica, en este Seguro se garantiza la disminución de un rendimiento predeterminado, producido por cualquier adversidad climática, incluida la **falta de cuajado y muerte del árbol** en este caso, a consecuencia de **Lluvias Torrenciales, Lluvias Persistentes e Inundación**.

Como en el caso del Seguro de Explotación de Frutales, el Pedrisco, en caso de siniestro, se valorará parcela a parcela. El siniestro por cualquier otro riesgo, será valorado en el conjunto de la explotación.

El riesgo de Pedrisco, tiene una garantía del 100%, con una franquicia del 10% de los daños y el resto de riesgos, tienen una cobertura del 80 % del valor de la producción.

También, como en los anteriores Seguros, se podrá contratar, a partir del 1 de mayo, un **Seguro Complementario**.

Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Endrino en Navarra

Este Seguro es de aplicación en las comarcas Tierra Estella Media y La Ribera de Navarra, en las explotaciones

amparadas por el Consejo Regulador Específico de "Pacharán Navarro".

La puesta en marcha de este Seguro, que supone una novedad en el Plan, permitirá dar protección a los cultivadores ante las pérdidas que puedan ocasionar el conjunto de condiciones climáticas adversas. En este seguro se asigna a cada productor unos rendimientos garantizados atendiendo a criterios varietales y de edad de la plantación.



Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Albaricoque en el Noroeste de Murcia

En el mes de octubre, comienza la suscripción de un Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Albaricoque en el Noroeste de la Provincia de Murcia, con un condicionado similar a los anteriormente descritos para los Seguros de este tipo.



Tarifa General Combinada

A través de la Tarifa General Combinada pueden asegurarse todas aquellas especies frutales que no disponen de línea de aseguramiento específica, tal como: el níspero, el membrillero, el nogal, el castaño, etc.

Las garantías que ofrece esta modalidad están relacionadas con los daños producidos por los riesgos de **Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por Inundación, Lluvias Torrenciales y Lluvias Persistentes**.



Subvenciones

49%

Como todos los Seguros incluidos en el Plan estos seguros de frutales están subvencionados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA). Las Comunidades Autónomas, por su parte, complementan dichas subvenciones en porcentajes diferentes, según los criterios establecidos por cada una de ellas.

El que un fruticultor tenga derecho a más o menos subvención, depende de su situación personal (el agricultor profesional tiene derecho a mayor subvención que el que no lo es), de que se integre en una póliza colectiva y de que haya suscrito el mismo seguro, u otro que cubra la misma producción pero de mayor cobertura, el año o años anteriores siendo:

Subvención	Seguros de Explotación o Rendimientos	Seguros Combinados	Tarifa General Combinada y Seguros Complementarios
Base	23%	19%	10%
Por colectivas	5%	5%	5%
Por las características del asegurado	14%	14%	14%
Por renovación de contrato	5% ó 7%*	5% ó 7%*	--

(*) Según haya contratado el seguro uno o dos años anteriores. El seguro de OPFH tendrá una subvención del 40%.

Seguros	Fecha de inicio de suscripción
Combinado de Frutales	1 de Enero
Explotación de Frutales	1 de Enero
Combinado de Cereza	1 de Enero
Combinado de Cereza en Cáceres	1 de Enero
Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas	1 de Enero
Combinado de Caqui	1 de Abril
Rendimientos en Explotaciones Frutícolas en la Comarca de El Bierzo	1 de Enero
Rendimiento en Explotaciones de Endrino en Navarra	1 de Enero
Rendimientos en Explotaciones de Albaricoque en el Noroeste de Murcia	1 de Octubre
Tarifa General Combinada para el resto de especies Frutales	1 de Marzo

Puntos de Información:

- Delegaciones Provinciales de su Comunidad Autónoma
- Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- Organizaciones Profesionales Agrarias
- Cooperativas
- Entidades Aseguradoras
- Agroseguro
- Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA):

C/ Miguel Ángel, 23 -5ª planta.
28010 Madrid.
Tel.: 913 08 10 30 /31 /32
Fax: 913 08 54 46;
Email: seguro.agrario@mapya.es
www.mapya.es



Nuevos seguros

Más garantías.
Más subvenciones.
Más protección.

www.mapya.es



Plan de Seguros Agrarios 2002

